PRÓRROGA No. 1

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN No. 20213136

1.CLASE DE CONTRATO	Convenio específico de cooperación
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 24 de agosto de 2021.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (0348 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	NELSON JAVIER ROJAS GOYES
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES - SECRETARIA DE CULTURA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD - SECRETARIA DE AGRICULTURA - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO - SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO - SECRETARIA DE EDUCACIÓN - JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
8. CONTRATISTA	RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
9. NIT O C.C.	NIT 900266136 - 1
10. DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES	Calle 52 A No. 9 - 56, Bogotá, (Cundinamarca); Teléfono: (1) 4672985 E-mail: comunicaciones@redadelco.org
11. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, entre el MUNICIPIO DE PASTO y la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, para la realización de acciones que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL, a través del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT - Nariño), financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. OAI – 006
12. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.213.212.079).
13. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.
14. PRÓRROGA No. 01	A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal hasta 30 de junio de 2022
15. CONSIDERACIONES: a. Que con fecha 24 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio No. 20213136 entre el Municipio de Pasto y RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, entre el MUNICIPIO DE PASTO y la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE	

Scanned by CamScanner

DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, para la realización de acciones que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL, a través del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT - Nariño), financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID. OAI – 006"; por valor de TRES MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.213.212.079)., con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta 30/12/2021.

b. La prórroga se fundamenta en los siguientes hechos:

- El convenio ampara un amplio número de actividades que deben ejecutarse de forma adecuada, las cuales buscan aportar a la "Gran Capital" múltiples beneficios y así facilitar el cumplimiento de metas contempladas en el plan de desarrollo.

- En virtud de los principios de transparencia y planeación, dada la magnitud de recursos que se pretenden ejecutar con el convenio celebrado, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del mismo, a fin de poder cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio.

- La prórroga al convenio no requiere adiciones presupuestales que generen sobrecostos al Municipio.

c. Que mediante oficio No 1220/0137-2021 los supervisores del Convenio No. 20213136, encuentran viable se prorrogue el convenio referido, así: a partir del día siguiente al vencimiento del convenio principal hasta 30/06/2022.

d. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Convenio No. 20213136 dentro de su cláusula del PLAZO, consagra que "El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021." y que las solicitudes no sobrepasan esta estipulación, es procedente realizar una Adición en tiempo al Convenio No. 20213136, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar la Cláusula 17. PLAZO del Convenio No. 20213136, la cual quedará así:

17. PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de requisitos de ejecución y hasta el 30 de junio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍA ÚNICA: De conformidad con la CLÁUSULA 23 del Convenio No. 20213136, LA RED ADELCO se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente Prórroga No. 1, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el convenio principal.

CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Prórroga No.1 se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento (en caso de ser

Scanned by CamScanner

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO No 20213136 DE 2021

exigidas) y del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente Adición en san Juan de pasto a los 21/12/2021

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	NELSON JAVIER ROJAS GOYES Director DACP
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	CARLOS ALBERTO CALLEJAS PÉREZ Rep. Legal RED ADELCO Director Ejecutivo de la RED ADELCO

Aprobó:

CATALINA BURBANO IBARRA
JEFE OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

AYLEN YAMILE MONTENEGRO
SECRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO

GUISELA CHECA CORAL
SECRETARIA DE CULTURA

MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
SECRETARIO DE AGRICULTURA

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
SECRETARIO GESTIÓN AMBIENTAL

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE
SECRETARIO DESARROLLO COMUNITARIO

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

ELENA PANTOJA
SECRETARIA DE LAS MUJERES ORIENTACIONES SEXUALES IDENTIDADES DE GÉNERO

Scanned by CamScanner

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
Fecha 29-12-21
Hora 2:35
Recibe

1220/0137-2021

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2021

Doctor.
NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto

Asunto: Concepto favorable Prorroga Convenio de Asociación No. 20213136

Como responsables de la supervisión del Convenio descrito en el asunto y luego de revisar la solicitud enviada por el representante legal de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA. Se da concepto favorable a la prórroga, las razones expuestas justifican plenamente la ampliación del plazo del convenio. El cual actualmente tiene una fecha de finalización programada para el 30 de diciembre de 2021 y se solicita la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.

Es importante señalar que la ampliación no representan sobrecostos para el Municipio.

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

CATALINA BURBANO IBARRA
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

GUISELA CHECA CORAL
Secretaria Secretaría de Cultura

AYLEN YAMILE MONTENEGRO GUEVARA
Secretaria Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario Secretaría de Agricultura

MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE
Secretario Secretaría de Desarrollo Comunitario

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
Secretario Secretaría de Gestión Ambiental

Scanned by CamScanner

ELENA PANTOJA
Secretaria Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
Secretaria Secretaría de Educación

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación de Gestión institucional

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretaria Secretaría de Bienestar Social

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Secretario Secretaria de Gobierno

Proyectó: Héctor f. Narváez Ortiz
Profesional Universitario

Scanned by CamScanner

PDT NARIÑO

San Juan de Pasto, 10 de diciembre de 2021

Señores.
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

Atn: CATALINA BURBANO
Oficina de Asuntos Internacionales
DELEGADA COMITÉ GESTOR PDT Nariño

Saludo cordial.

En mi condición de Representante Legal de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – Red ADELCO - identificada con NIT. 900266136-1, en representación del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT - Nariño), financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco del Convenio Específico de Cooperación No. 20213136, celebrado con el Municipio de Pasto cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos, entre el MUNICIPIO DE PASTO y la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, para la realización de acciones que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal: PASTO LA GRAN CAPITAL, y con base en lo previamente expuesto en reunión de comité Gestor del PDT del pasado 15 de septiembre, en la cual se anuncia la necesidad de ampliación del término de ejecución, de manera respetuosa me permito presentar la siguiente solicitud:

Autorizar la ampliación de la fecha de ejecución del convenio en mención del 30 de diciembre de 2021 a 30 de junio de 2022, con fundamento en los siguientes hechos:

- El convenio ampara un amplio número de actividades que deben ejecutarse de forma adecuada, las cuales buscan aportar a la "Gran Capital" múltiples beneficios y así facilitar el cumplimiento de metas contempladas en el plan de desarrollo.
- En virtud de los principios de transparencia y planeación, dada la magnitud de recursos que se pretenden ejecutar con el convenio celebrado, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del mismo, a fin de poder cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio.

Agradeciendo por la atención prestada

Scanned by CamScanner

PDT NARIÑO

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CALLEJAS PÉREZ
Representante Legal Red ADELCO

Con Copia:

GUISELA CHECA CORAL
Secretaria de Cultura

AYLEN YAMILE MONTENEGRO GUEVARA
Secretaria de Desarrollo Económico

MIGUEL EDUARDO BENAVIDES CÓRDOBA
Secretario de Agricultura

MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE
Secretario de Desarrollo Comunitario

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
Secretario de Gestión Ambiental

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
Secretaria de Educación

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Institucional

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTÍNEZ
Secretaria de Bienestar Social

ELENA PANTOJA
Secretaria de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Género

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES
Secretario de Gobierno

Scanned by CamScanner